

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

3475 *Aprobación definitiva del Pendón Municipal de Huesa.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Punto Tercero.- Aprobación definitiva del Pendón Municipal

Vista la propuesta para la aprobación definitiva del Pendón Municipal de Huesa cuyo texto a continuación se transcribe:

“Aprobación definitiva del Pendón Municipal de Huesa.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29-10-2010 en el que se inició el expediente para adoptar el Pendón Municipal de Huesa.

Vista la publicación realizada de dicho acuerdo en el BOP de Jaén núm. 21 de fecha 27-1-2011 y en el BOJA núm. 36 de fecha 21-2-2011.

Vista la citación efectuada a asociación vecinal “Asociación de Mujeres Virgen de Tiscar de Huesa”.

Una vez recibida comunicación del Registro Andaluz de Entidades Locales de fecha 20-1-2011 sobre la existencia de símbolos idénticos o que induzcan a error o confusión en el que informa que "no existe ninguno idéntico o que pueda inducir a error o confusión con el que se pretende aprobar" y a la vez indicando que se debe hacer una descripción correcta de la bandera.

Vista la comunicación que con fecha 23-3-2011 por el Sr. Alcalde se remitió a dicho registro adjuntando la descripción de la bandera.

Se propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente

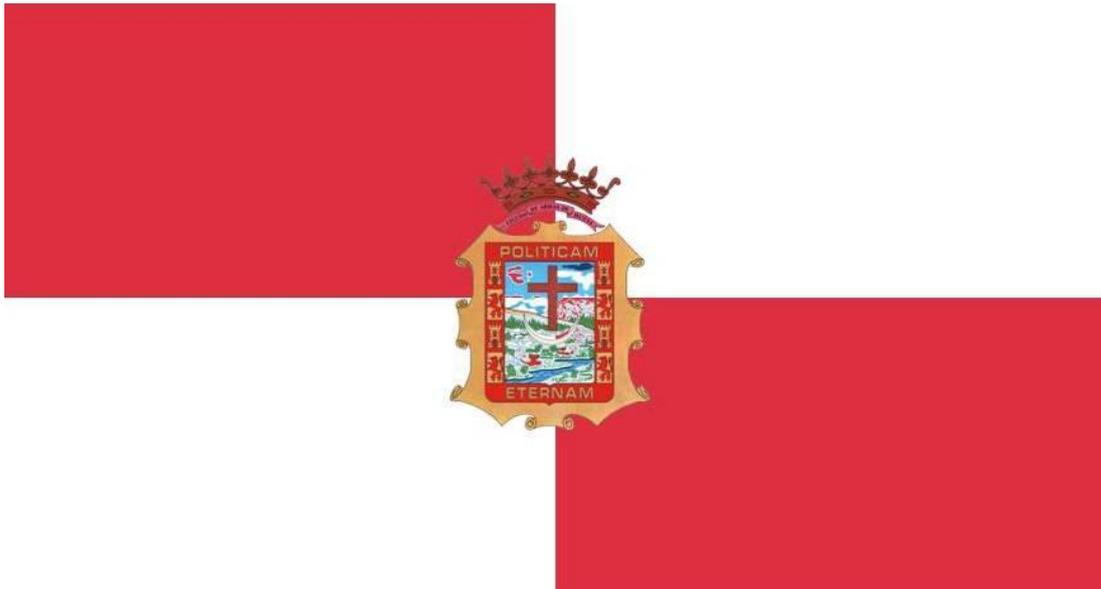
Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la Bandera de Huesa conforme a las siguientes características:

Descripción de la bandera:

Basándonos en los colores que conforman la bandera del patrón de la localidad, hemos diseñado el pendón municipal que a continuación se detalla:

Paño de porciones 2/3. Cuartelado: 1º y 4º de color rojo, 2º y 3º de color blanco. En el centro insertado el escudo de armas de la localidad.



Segundo.- Solicitar la inscripción de dicho símbolo en el registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Remitir copia del expediente tramitado por esta Corporación a la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, tal como prescribe el art. 47.2. e) del T.R.L.B.R.L. 7/1985 de 2 de abril.

Contra el acuerdo de Aprobación definitiva del Pendón Municipal de Huesa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Huesa, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.